Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

Resolución N° 84/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ESTACIÓN TOTAL Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de octubre de 2016.-

VISTO:

El segundo llamado a concurso para **"ADQUISICION DE ESTACIÓN TOTAL Y OTROS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 311.653**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas (Contratación Directa Nº 05/2016);

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2016 para **"ADQUISICION DE ESTACIÓN TOTAL Y OTROS"** a las empresas, **"REPUESTOS DIAZ E HIJOS"** Propietario Miguel Ángel Díaz Sanabria; en los ítems Nº 1 y 2, y **"MICROLAB"**, Propietario, Marcelo Ariel Molinas Pereira; en el ítem Nº 3, considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, en el Artículo 57 del Estatuto de la U.N.P. establece que en su inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales, el Decano de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.

Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

Resolución N° 84/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE ESTACIÓN TOTAL Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de octubre de 2016.-

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE ESTACIÓN TOTAL Y OTROS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a las empresas:

- **REPUESTOS DIAZ E HIJOS,** Propietario Miguel Ángel Díaz Sanabria, con **RUC N° 1294844-6**; en los ítems N° 1 y 2 por un monto total de **Gs. 45.000.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones) libre de todo gasto para la Convocante.

- **MICROLAB,** Propietario Marcelo Ariel Molinas Pereira, con **RUC N° 3710666-0**; en el ítem N° 3 por un monto total de **Gs. 14.550.000** (Guaraníes catorce millones quinientos cincuenta mil) libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes a los Rubros **530 – ADQ. DE EQUIPOS,**

MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58/2016.-

Art. 3°) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Lic. María Teresa Quintana
Secretaria

FCTA
FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS Y ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

MSc. Ever Villalba Benítez
Decano